

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. N° 1800/7724/** PEÑALOLEN, 06.11.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 512 de fecha 04.07.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13.07.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR UN AÑO

**GIRO SOLICITADO:** 

TALLER DE REPARACION MECANICO DE VEHICULOS

SIN PINTURA NI DESABOLLADURA.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 05.11.2012 AL 04.11.2013.

**DIRECCION:** 

AV. GRECIA N° 7220.

NOMBRE:

VICTOR VARGAS MAMANI.

**2.-EFECTUESE**: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

<sup>P</sup>Cción de Administración

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

EARIAS BAÑADOS

STRACION Y FINANZAS